

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01000000 00000000
2001-02-06 16:45:56

FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS. 2000-1

①

SOLICITUD DE REGISTRO DE:

- ☒ Marcas de Producto o Servicio ☐ Lemas Comerciales.
☐ Marca Colectiva ☐ Denominación de Origen.
☐ Marca de Certificación ☐ Autorización de Uso de Denominación de Origen.

SOLICITANTE

Nombre: GACYR LTDA
Dirección: CALLE 63 AN: 21-36
OF. 501
Teléfono: 3465720 Fax: 3465904
E-mail: _____
Domicilio: BOGOTÁ

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número 8300462267

③

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: FISA CARVAJAL S.
Dirección: CALLE 63 AN: 21-36
OF. 501
Teléfono: 3465720 Fax: _____
E-mail: 4700

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 41716107 TP _____

④

Denominación del signo:

CELESTE

Mixto ☒
Nominativo ☐
Figurativo ☐

⑤

Marca asociada (si es lema)

Certificado No. _____
Solicitud No. _____

⑥

Enumeración detallada de productos y servicios:

Clase 3

PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

⑦

Comprobante de pago No. 01-6510

Fecha Feb/6/01

8 PRIORIDAD: SI ☐ NO ☐	Pais de origen	N° de solicitud	Fecha
9 PRIORIDAD DE EXPOSICIONES SI ☐ NO ☐	Nombre de la exposición	Lugar de celebración	Fecha

10 Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación (más de 150)
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto reivindicación de prioridad
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Artes finales 12 x 12 cm, 2 ejemplares
- ☐ Copia de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Certificado de registro en el caso de del artículo 6° quinquies del Convenio de París
- ☐ Autorizaciones requeridas según los artículos 135 y 136 de la Decisión 486
- ☐ Reglamento de uso, si es el caso (marcas de certificación, colectivas y denominaciones de origen)
- ☐ Designación de zona geográfica, si es el caso (denominaciones de origen)
- ☐ Reseña de calidades, reputación y características de los productos, (denominaciones de origen)
- ☐ Designación de zona geográfica, si es el caso (denominaciones de origen)
- ☐ Copia de estatutos del solicitante, si es el caso (marcas colectivas, de certificación, denominaciones de origen)
- ☐ Lista de integrantes, si es el caso (marcas colectivas o de certificación)

11 REPRODUCCIÓN DEL SIGNO A REGISTRAR

12

NOMBRE: ELISACARUJALS FIRMA: [Signature]

C.C. 41716/07 TP

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.

Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.

Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de marca, lema comercial, marca colectiva o de certificación, denominación de origen o autorización de uso de denominación de origen. (Definiciones de estos conceptos en Decisión 486 del 2000 arts. 134, 175, 180, y 201).
2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, e-mail o fax.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente mediante una X, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía) o NIT (Número de Identificación Tributaria); C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados).
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica, si no se está actuando a través de apoderado, y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa anexando el correspondiente poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
4. **Denominación del signo:** Cuando las marcas son nominativas o mixtas debe hacerse mención en este espacio de las palabras que se registrarán como marca e indicarse en el recuadro correspondiente con una X. Si se trata de una marca mixta o figurativa, la denominación del signo hará referencia al modelo adjunto, se indica en la casilla y se anexan dos reproducciones de ella en un tamaño de 12 X 12 cm. Se entiende por marca nominativa, la que está constituida por una o varias palabras; por marca figurativa, la que está conformada única y exclusivamente por dibujos; y la marca mixta es aquella en la que se combinan palabras y dibujos. Si la palabra tiene un diseño especial (colores o formas especiales de las letras) y quieren protegerse mediante el registro, esta se considera marca mixta y también deben anexarse las reproducciones.
5. **Marca asociada:** Este espacio únicamente se diligencia en el caso de que se trate del registro de un lema comercial, debe indicarse la marca solicitada o registrada a la cual irá asociado dicho lema y el número del expediente del certificado del registro, según el caso.
6. **Enumeración detallada de los productos o servicios:** Deben enumerarse los productos o servicios para los cuales ha de utilizarse el signo solicitado teniendo en cuenta la clase a la que corresponde de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza. Para el efecto esta puede ser consultada en la Biblioteca de la SIC o en la página de internet: www.sic.gov.co. Dicha clasificación es de uso obligatorio. Si se trata de productos o servicios de diferentes clases, deben presentarse tantas solicitudes como clases sean y en cada una enumerar aquellos productos o servicios contenidos en ella.

Si se trata de solicitud de registro de un lema, la lista de productos o servicios debe ser igual a la de la marca asociada.
7. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
8. **Prioridad:** Únicamente se diligencia en el evento en que el solicitante ha presentado inicialmente (y por primera vez) una solicitud en otro país (miembro de la Comunidad Andina, del Convenio de París o de la OMC) para la misma marca y los mismos productos y quiere que sea tenida en cuenta la fecha de presentación contenida en dicha solicitud. Con este fin, podrá indicar la fecha de presentación de la solicitud extranjera, el número de solicitud y el país de origen.
9. **Prioridad de exposiciones:** Sólo se diligencia en el evento en que el solicitante quiera que sea tenida en cuenta la fecha en que la marca amparó productos o servicios en una exposición realizada en el país y reconocida oficialmente, para lo cual debe indicarse el nombre de la exposición, el lugar y la fecha de celebración de la misma.
10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañan la solicitud en el momento de la presentación.
11. **Reproducción del signo a registrar:** Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.
Reproducción del signo. La reproducción a que se refiere el artículo 138, literal b) de la Decisión 486, deberá presentarse en 2 ejemplares, de un tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducido por medio de un scanner o ser digitalizado para su correspondiente publicación.
12. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 6,510
FECHA : FEBRERO 6 DE 2001

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicalización: 0108649 000000 Folios: 5
Fecha (MMDD): 2001-02-06 16:49:36
Tratado: 000 MARCAS 1 REGISTRADA 111 PRESENTES
Superintendencia de Industria y Comercio

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ELSA CARVAJAL	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2793333	06/02/2001	455,760.00

***** CONCEPTO *****

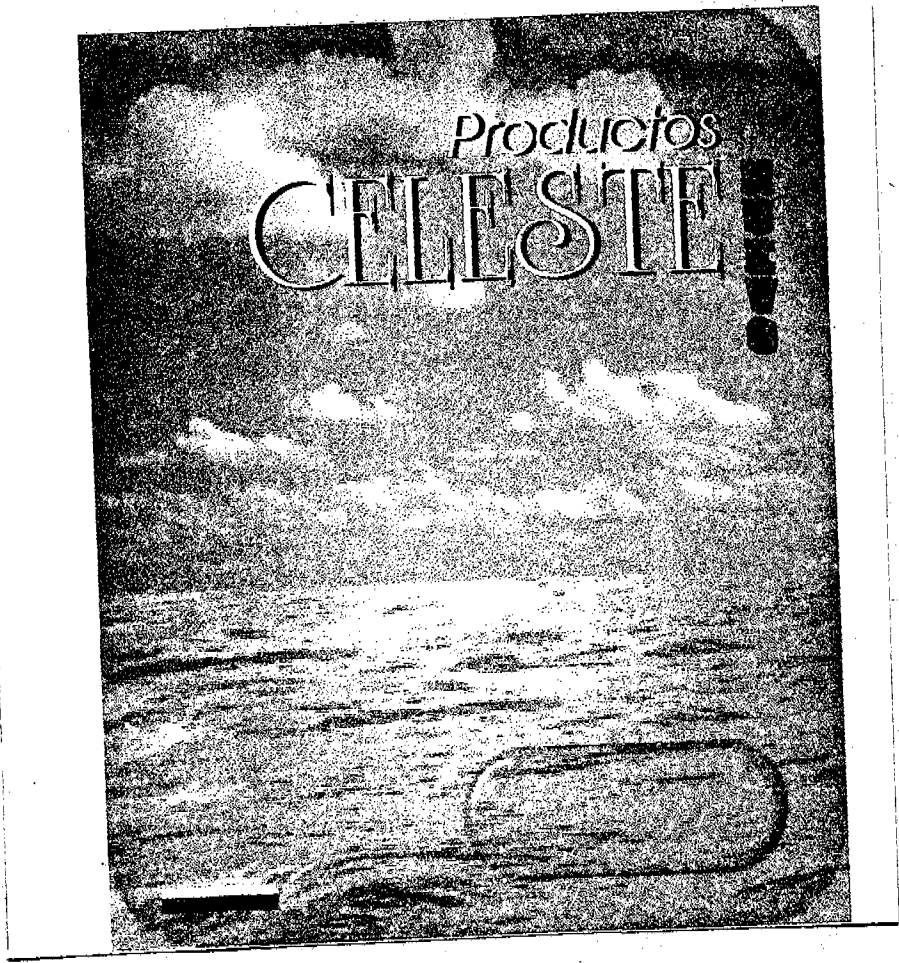
ANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	3 PROC. REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS	455,760.00
	TOTAL :	\$ 455,760.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Productos
CELESTE

NEW!



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

25 DE OCTUBRE DEL 2000

HORA : 11:26:09

11PK21025043

HOJA : 1 DE 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA JURIDICA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : GARCIA CARVAJAL Y ROJAS LIMITADA Y OPERARA
COMERCIALMENTE BAJO ELNOMBRE DE GACYR LTDA UTILIZARA LA SIGLA
CELESTE PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR
SIGLA : GACYR LTDA SIGLA CELESTE PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA Y TOC
N.I.T. : 08300462267

MATRICULA NO: 00876754 DEL 19 DE JUNIO DE 1998

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 63A NO 21-36 OFC. 501
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DEL 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2000

CERTIFICA :

FABRICACION Y/O DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PA
RA: ASEO, LIMPIEZA, TOCADOR, CERAS PARA PISOS DESINFECTANTES
AMBIENTADORES AMBIENTALES, PINTURAS Y PEGANTES EN GENERAL
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: \$ 11,253,520.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 11,253,520.00
DIRECCION : CLL 63A NO 21-36 OFC. 501
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 1,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

[Firma manuscrita]



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2010

Bogotá D.C.

Señora

Elsa Canvajal Salgado

Apoderada de la sociedad GACYR LTDA.

REFERENCIA

Radicación 01- 8649

Trámite 01

Evento 01

Actuación 430

Folios 01

Oficio No. 01.051

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

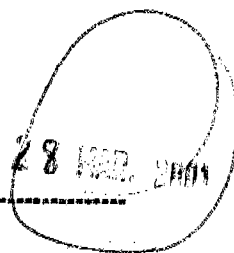
Debe usted allegar el poder debidamente otorgado para una sola marca y una sola clase de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y Artículos 65 y 84 del Código de Procedimiento civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de Enero de 2001, informándole que contra el mismo no proceden los recursos de la vía gubernativa.

CARMEN JULIA MONROY RÍOS
Jefe Grupo de Fondo

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 1

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: info@sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

El anterior redondeamiento fue notificado por teleselección en fecha de fecha-----

Teleselección de Fondo

CABWEN 10011 MONBOA BROS

proceden los recursos de la vía administrativa

Reglamento No. 310 del 12 de Enero de 2001, interponiendo dos copias el mismo no notificado al presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución

al presente redondeamiento la solicitud se considerará atendida a la fecha en que se presentó al presente oficio, con los recursos anteriormente mencionados. En caso de no haber sido presentado dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le retire todo derecho del

de la Comunidad Andina, y artículo 22 y 23 del Código de Procedimiento Civil

de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión. Debe tenerse presente el poder deplazamiento otorgado para una sola vez a una sola vez

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

El resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 144 de la

Oficio No.	
Folio	01
Asignación	430
Exento	01
Trámite	01
Expediente	01-8848

REFERENCIA

Aprobada de la sociedad SACYR LTDA.

El presente oficio

señala

Boletín D.C.

2010